

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00168 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

postmaster@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procuraduria@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00168 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

postmaster@defensajuridica.gov.co

Proceso - procesos@defensajuridica.gov.co

Registra, D.C.

Responde (4) (ver) (d)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que se comunicó vía telefónica.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 0007 del 25 de julio de 2013, relacionado con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional Interfaz:

- La notificación a la que se hace referencia con respecto a la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas desde su momento de interposición por los interesados en el Sistema Único y Registrado de la Nación y, registrado la información en el Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar si qué proceso debe tramitarse con base en la correcta identificación, cuando la comunicación pertenezca a la competencia del Consejo Directivo de la Entidad.
- Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se allegue oportunamente los documentos anexados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia remite dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los contenga. Finalizada el anterior término sin proporcionarlos alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en defecto de forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el [portal](http://www.defensajuridica.gov.co) institucional [www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co) en el módulo "Destinatarios" seleccionen "Notificaciones Electrónicas" y posteriormente "Proceso contra entidades públicas" o también podrá acceder por la dirección electrónica: <http://www.defensajuridica.gov.co/servicios-a-ciudadanos/tema-comunicacion-informacion/Paginas/proceso-contra-entidades-publicas.aspx>, a efectos de recibir de forma electrónica las notificaciones de las demandas de las que trate el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, dirigidos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que este módulo es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

La entidad es responsable del cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y dentro de los términos establecidos.

Cordialmente,

**Dirección de Gestión de la Información**  
**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuraduria@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00168 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook - MicrosoftExchange329e71ec38ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcoj.orn

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

SECRETARÍA DE BOYACÁ (boynica.oft@seccion4@boynica.gov.co)

SECRETARÍA DE BOYACÁ (boynica.oft@seccion4@boynica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00168 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

